República de Colombia



Departamento de Risaralda



PEREIRA, 5 3 AGO 2001

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NÚMERO 15 DE JUNIO 27 DE 2001

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA AÑO 2001 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR.

ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU

OLGA LUCIA GIRALDO DURÁN Directora Asistencia Legal.

orlando tabarquino león.

SECRETARIA JURIDICA

Calle 19 No. 13-17 PBX 3355921 Fax 3352562 Pereira

ALCALDIA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS - RISARAT DA AUTOMO M. C.A.

05 d

TOT Cosquebradas, 29 de junto del año 2001 AC. 1882. AL PERSONADE

ACUERDO Nº 015 JUNIO 27 DEL AÑO 2001

TO THE CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA ANO 2001 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

No de acternio por desido del cardio de Recipio de Productiva de Particulario. to la fotial Vigorotal ada Cital y de distanta demis la apodi islendi

a de bana servicio per l'escapholoNADO de same detra l'ex and he part a Administration in the first part level of over less

bother financieros, determinados par de Las 197 de la verte esta We. Is bout we all are lower by direct Pin Coll. in the street an Mandada o Terrationale los luna garton de tros incomo incomo de la una

PACHO Remitase original y copia a la secretario útrifico de la Gobernación de fibra alos controles su respectiva a una para su respectiva a una comprese una ajumptar de Cosquebrados y promitose un ajumptar

PANISINOSES LE SIVERSYON DANIES A TÓMONA DE LES CIERRO

The state of the s

SIGN WILLEZAS VALENCIA

Alcaida Municipal

TO THE THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY AND THE PARTY A

ACUERDO No.015 de la presenta provecta de 2001)

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA ANO 2001 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente Honorables Concejales Ciudad

COME ANTONIO VILLEGAS VALARICIA

Someto a su consideración, estudio y aprobación el presente proyecto de acuerdo, por medio del cual se modifica el Presupuesto de la actual Vigencia año 2001 y se dictan otras disposiciones.

Como es bien sabido por Ustedes, la reforma administrativa emprendida por la Administración Central, conlleva el cumplimiento de metas financieras, determinadas por la Ley 617 del 6 de Octubre del 2000, la cual en su artículo 3º dice: "Financiación de gastos de las entidades Territoriales. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional, y financiar al menos, parcialmente la inversión pública autónoma de las mismas.

PARRAFO 10: Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiendo por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado".

En cumplimiento de la primera fase del programa de ajuste fiscal, se hace necesario liquidar y pagar todo el pasivo prestacional, así como las indeminizaciones de ley a que tienen derecho los empleados, que van a ser retirados del servicio, y que se encontraban adscritos a la Contraloría Municipal, en concordancia con el estudio realizado por la Escuela Superior de Administración Pública "ESAP". Además, se prevé las erogaciones que debe hacer el Municipio para el personal adscrito al nivel central, nivel descentralizado y la Personería, de acuerdo con el programa de ajuste fiscal en razón de la Ley 617 del 2000.

Espero su voto de confianza en la aprobación del presente proyecto, Espero pur redundará en beneficio de Dosquebradas, nuestra razón de el cual redundará con transparencia u contra contra con transparencia u contra con transparencia u contra contra contra con transparencia u contra co el cual con transparencia y equidad social.

proposis Municipal de Douvebradas- Risaralde, en uso de sus

FOR SECURE OF CASE OF CASE OF THE PRODUCT OF THE PROCESSION DE RESTRE Y GASTIS DE LA ACTUAL VIOENCLA ARO 2001 Y SE DICTAR OTRAS DISPOSICIONES". Atentamente,

Training legaler y Constitucionales especialmente les contenidas m el artiquão 318 y 315 de la Constitución Politica y La Ley 136 ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA

Alcalde Municipal

MINTE In: ADICIONAR el presupesedo de pantes de la vigencia Herei 2001, le come de Clario di SERVIS Y SIETE MI LONES BUICLE MI AMBRICATOS OCHENTA PROUS (2147. CAS TGO: Words, um los etgothentes -LOS!

INGRESOS CONTRACTO

PRIMIN DO: CONTRACRIOJEAN en el vereupuesto de sestos de la The Time of the state of the st THE PERSON OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PERSON (\$15) LEVEL WILLIAM (\$15)

Policiement

STRUCTURE OF THANSFELDS

ACUERDO No.015 (JUNIO 27 de 2001)

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA ANO 2001 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Concejo Municipal de Dosquebradas- Risaralda, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, especialmente las contenidas en el artículo 313 y 315 de la Constitución Política y La Ley 136 de 1994,

OTROS SERVICIOSA CRUJE RED A :

180 1807 . 590

ARTICULO 10: ADICIONAR al presupuesto de rentas de la vigencia fiscal 2001, la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$147'009.780) Mcte, en los siguientes rubros:

1,000 0 70	INGRESOS CORRIENTES	\$1471009.780
1.210000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	147 009:780
1.2.2	INGRESOS OCASIONALES	147,009.780
1.2.02.11	Convenios con otras Instituc Contraloría Municipal	ciones 147'009.780

ARTICULO 20: CONTRACREDITAR en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal año 2001, la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$33'297.810) Mote, en los siguientes rubros y valores:

4.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33'297.810
4.3	TRANSFERENCIAS	33'297.810
4.3.02	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIA	33'297.810
	Cuota Fiscalización Contraloría	33'297.810

ARTICULO 30: CREAR en el presupuesto de gastos de la actual Vigencia año dos mil uno (2001), un rubro con las siguientes Características:

^{4.1.5} OTROS SERVICIOS PERSONALES

^{4.1.5.6} PROGRAMA AJUSTE FISCAL

DEFINICION: Son los gastos en que incurre el Municipio de Dosquebradas, para el pago del pasivo prestacional y demás erogaciones que debe hacer en función del programa de ajuste fiscal a los empleados que sean retirados del cargo, tanto del nivel a los central como el descentralizado, la Contraloría y Personería Municipal.

ARTICULO 40: ACREDITAR en el presupuesto de gastos de la actual vigencia, la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$180'307.590) Mcte, en los siguientes rubros y valores:

4.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1801307.590
4.1	SERVICIOS PERSONALES	180.307.590
4.1.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES	1801307.590
	Indemnizaciones por pagar (Supresión de cargos)	701307.590
4.1.5.6	Programa de Ajuste Fiscal	110,000.000

ARTICULO 50: AUTORIZAR al Señor Alcalde Municipal para hacer los ajustes presupuestales ordenados en el presente acuerdo.

ARTICULO 60: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones del Orden Municipal que le sean contrarías.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda, a los Veintisiete (27 días del mes de Junio del Año Dos Mil Uno (2001).

0.000.80

Presidents OYUELA

GLADYS CECILIA MONTANEZ B. Secretaria General.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.015 (JUNIO 27 de 2001)

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA AÑO 2001 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Segunda (29), el día 23 de Junio del año 2001 y Remitido a Plenaria a Segundo Debate, el día Veintisiete (27) de Junio del año 2001, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el Artículo 73º inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA: JUNIO 27 DE 2001

GLADYS CECILIA MONTANEZ B.

Caereence (

Secretaria General.

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo No.015 de Junio Veintisiete (27) del año Dos Mil Uno (2001), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Veintisiete (27) de Junio del año Dos Mil Uno (27-06-2001).

GLADYS CECILIA MONTANEZ B.

Secretaria General.